IDIGER

Acta N° _1_ de aprobación de productos cumplimiento de obligaciones

BOGOTÁ

Consultor: CONSORCIO CZ	Interventor CONSORCIO INTERJI LADERAS
Contrato: FONDIGER-181-2025	Contrato: FONDIGER-203-2025

Objeto: Consultoria: Realizar el estudio detallado integral y planteamiento de medidas de reducción de riesgo por movimientos en masa, incluyendo soluciones basadas en la naturaleza, en 11 polígonos que incluyen las 22 laderas priorizadas para el corto plazo por el POT, en Bogotá D.C., Grupo 3 – Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal (5 polígonos)".

Periodo del Informe	16/02/2026 al 07/04/2026	Fecha de revision	02/03/2026 al 7/04/2026
ENTREGABLE No.	1	Comunicado de Aprobacion	C216-CE-028-2027

Contenido temático (Anexo Técnico)	Cumple	No Cumple	Observaciones
1. Inicio del Proyecto	X		**Cumple con los lineamientos establecidos en el anexo técnico**
1.1 Radicación de solicitudes de entidades	X		El consultor Cumple con la radicacion ante las entidades estables mediante varios oficios a cada una de estas con fecha del 25 de febrero del 2026
1.2 Solicitud DEM a la empresa EAAB (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota) (Consultoria)	X		El consultor cumple con la radicacion ante la entidad de EAAB de la solicitud del DEM mediante el rad E-2026-035649 el dia 26/03/2026
1.3 Factor Multiplicador (Consultoria)	X		Se aprueba Factor Multiplicador mediante oficio C216-CE-015-2026
1.4 Metodologia Social y Contenido de Pieza de Divulgacion (Consultoria)	X		Se aprueba Aprobación Plan de acción social mediante el oficio C216-CE-031-2026
2. Informe Parcial 1 Recopilación, revisión y análisis de información existente	X		**Cumple con los lineamientos establecidos en el anexo técnico**
2.1 Revisión y análisis de antecedentes (estudios, conceptos, informes y/o diagnósticos técnicos, cartografía, fotografías aéreas, imágenes satelitales, entre otros) con énfasis en los antecedentes históricos y estudios detallados realizados por diferentes entidades, especialmente los conceptos, estudios y diseños hechos por IDIGER	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 2 REVISION Y ANALISIS DE INFORMACION ANTECEDENTSE)** pag 18 a pag 209 mediante oficio C216-CE-028-2026
2.2 Análisis de la incidencia de movimientos en masa potenciales y/o existentes, evaluando los posibles factores detonantes y contribuyentes de los movimientos en masa identificados, además, revisión del uso del suelo actual y precedente con énfasis en procesos de intervención antrópica (zonas de explotación minera o canteras existentes en el predio o en los alrededores del proyecto).	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 4 sub-numeral 4.1 Amenaza por movimientos en Masa)** pag 223 a pag 224 mediante oficio C216-CE-028-2027
2.3 Consulta a las empresas de servicios públicos y entidades distritales sobre la infraestructura presente en el polígono de estudio, así como la normatividad vigente aplicable para el estudio y planteamiento de medidas de intervención a desarrollar.	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 7 SOLICITUDES A ENTIDADES)** pag 257 mediante oficio C216-CE-028-2027
2.4 Respecto a lineamientos transversales, se deben recopilar las políticas y planes nacionales y locales relacionados con la adaptación al cambio climático, como el Decreto 555 de 2021, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024.	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 4 CONDICION ACTUAL DE AMENAZA POT: DECRETO 555 DE 2021)** pag 223a pag 228 mediante oficio C216-CE-028-2029
3. Plan de Exploracion	X		**Cumple con los lineamientos establecidos en el anexo técnico**
3.1. Implementacion del Plan de Exploracion: La exploración directa podrá realizarse mediante sondeos manuales o mecánicos, mediante apiques o trincheras o combinando los anteriores métodos. En todos los casos se deben tomar muestras representativas de los materiales, procurando contar con un abundante número de muestras inalteradas. Se deberá llevar un registro detallado de la exploración	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 6 PLAN DE EXPLORACION)** pag 238 a pag 256 mediante oficio C216-CE-028-2029
3.2 Además de la exploración directa, se debe realizar investigación del subsuelo por métodos indirectos de exploración geofísica (líneas de refracción sísmicas, sondeos eléctricos verticales, tomografías eléctricas) que permitan una más precisa definición del modelo geológico – geotécnico.	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 6 PLAN DE EXPLORACION)** pag 238 a pag 256 mediante oficio C216-CE-028-2029
3.3 El consultor deberá presentar en su propuesta como mínimo la investigación de campo presentada en la siguiente tabla. Ahora bien, si técnicamente se identifica la necesidad de realizar cambios en la investigación de campo, se podrá realizar siempre y cuando sea sustentado técnicamente y aprobado por la interventoría y/o supervisión y formalizado mediante una modificación contractual.	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 6 PLAN DE EXPLORACION)** pag 238 a pag 256 mediante oficio C216-CE-028-2029
3.4 Se deberá llevar un adecuado registro de campo, actualizado constantemente a la par de la ejecución de los trabajos, en el que se consignen todos los aspectos más relevantes de la ejecución de los trabajos	X		Cumple Entregable 1 - Analisis de Informacion Secundaria y Plan de Exploracion **(Capitulo 6 PLAN DE EXPLORACION)** pag 238 a pag 256 mediante oficio C216-CE-028-2029

Cumplimiento de obligaciones especificas

Item	Obligación Especifica	Cumple	No Cumple	Observacionas y/o Soporte
1	Ejecutar el objeto del contrato en concordancia con los pliegos de condiciones, anexos y la propuesta presentada y acepta por la entidad, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	X		Se verifica en la entrega oportuna de informes y cumplimiento del anexo técnico del contrtac
2	Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta, los cuales deben asistir a las reuniones y visitas al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor del contrato y/o el IDIGER.	X		Se garantiza la disponibilidad del equipo profesional propuesto, asegurando su asistencia oportuna a reuniones y visitas de campo requeridas por la interventoría y/o el IDIGER, conforme a la programación del proyecto y las necesidades técnicas del contrato.
3	Cumplir con el personal mínimo presentado en la propuesta inicial y oferta económica, el cual será el encargado de ejecutar las actividades objeto del contrato, de ser necesario se deberán realizar actividades simultáneas de acuerdo con la necesidad del cronograma, se debe presentar la documentación que avale el cumplimiento de la categoría del profesional, previo a la ejecución de las actividades.	X		Se garantiza el cumplimiento del personal mínimo establecido en la propuesta técnica y económica, asegurando su participación en la ejecución de las actividades del contrato. En caso de requerirse actividades simultáneas, se dispondrá del recurso humano necesario conforme al cronograma. Asimismo, previo al inicio de las actividades, se presentará la documentación que acredite la formación, experiencia y categoría de cada profesional.

4	Elaborar y entregar oportunamente los informes técnicos de acuerdo con los objetivos previstos, los tiempos establecidos y los aspectos técnicos contenidos en los pliegos y según el Anexo Técnico y/o cronograma aprobado, estos informes deben estar debidamente firmados por los profesionales que participaron en el proceso de estudio y diseño y deben ser entregados en los formatos establecidos por el IDIGER.	X		Se elaborarán y entregarán oportunamente los informes técnicos, en cumplimiento de los objetivos establecidos, los plazos definidos y los requisitos técnicos contenidos en los pliegos, el Anexo Técnico y/o el cronograma aprobado. Dichos informes estarán debidamente suscritos por los profesionales participantes en el proceso de estudio y diseño, y serán presentados en los formatos establecidos por el IDIGER.
5	Rendir y presentar durante el término de ejecución del estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales o reportes extraordinarios solicitados por el interventor o el IDIGER.	X		Se dará cumplimiento al registro de las mujeres vinculadas al contrato en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dentro del primer mes de ejecución, garantizando la trazabilidad y verificación del cumplimiento de esta obligación conforme a los lineamientos establecidos.
6	El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.	X		El contratista dará cumplimiento a lo establecido en el Programa de Bioseguridad exigido por las entidades competentes, asegurando la implementación de los protocolos, medidas preventivas y lineamientos vigentes durante la ejecución del contrato. Para ello, se adoptarán mecanismos de seguimiento y control que garanticen su correcta aplicación, en concordancia con la normatividad aplicable y las condiciones propias de las actividades a desarrollar..
7	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato/convenio, el porcentaje mínimo de mujeres (50%), conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/pliego de condiciones/invitación/oferta. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista/, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	X		Se garantiza la vinculación y mantenimiento del porcentaje mínimo de participación femenina (50%) durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales. Para ello, se implementarán mecanismos de seguimiento y control del equipo de trabajo, asegurando el cumplimiento continuo de este requisito y evitando la materialización de incumplimientos y sus respectivas sanciones.
8	El contratista debe registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato.	X		El contratista registrará a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dando cumplimiento a esta obligación dentro del primer mes de ejecución del contrato.
9	El contratista deberá cambiar a su costa y sin ningún costo para el IDIGER-FONDIGER, los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción presenten defectos con posterioridad a su entrega. Estos cambios deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud por parte del supervisor. Si el Contratista no realiza los cambios dentro de este término, el IDIGER-FONDIGER podrá hacer efectiva la respectiva póliza, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes cumplen a satisfacción con el alcance del contrato.	X		Se deja constancia de que, a la fecha, la consultoría no ha registrado afectaciones ni daños, dando cumplimiento a la obligación específica establecida.
10	El contratista deberá garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato.	X		El contratista garantiza el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato a la fecha del presente informe, conforme a los términos y condiciones establecidos.
11	El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.	X		El contratista asume la totalidad de los costos directos e indirectos, incluidos costos fijos, impuestos, retenciones de ley, imprevistos y utilidades, manteniendo los precios ofertados firmes desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución y liquidación del contrato.
12	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	X		El contratista atenderá y dará cumplimiento a las demás obligaciones que se requieran, conforme a la naturaleza y alcance del contrato.

DOCUMENTO ENTREGADO USB	No. Carpetas	1
	No. Folios	269 (pdf)
	No. USB	1

Concepto de la interventoría sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales y/o salvedades: el consultor da Cumplimiento con el informe tecnico de Recopilacion, revision y analisis de informacion secundaria de los 5 poligonos y plan de exploracion que se encuentran en las condiciones contractuales del anexo tecnico en el numeral 2 ACTIVIDADES A EJECUTAR sub-numeral 2.1.1 (recopilacion, revision y analisis de informacion existente) y en el subnumeral 2.1.15 Investigacion Geotecnica (Plan de Exploracion, Implementacion del plan de exploracion)

Fecha de aprobación: (15 - 04 -2026)

Supervisor Luis Carlos Martinez CONSORCIO INTERJI LADERAS	Director de Consultoria Flavio Soler CONSORCIO CZ